

**ADENDO 1. LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA
MEJORAMIENTO VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA MEJORANA AL ALTO DEL CHINCHE Y
CORDOBITAS CORREGIMIENTO DE EL DORADO MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL**

**A. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA RESPECTO A LA ELABORACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL “PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)”.**

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar a más tardar quince (15) días calendario después de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, el “PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)”, conforme a los lineamientos dados por el INVIAS, en la “GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – SUBSECTOR VIAL.”

<https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/documentos-tecnicos/guia-de-manejo-ambiental-de-proyectos/971-guia-de-manejo-ambiental/file>

Este PAGA deberá ser aprobado por la Interventoría e implementado durante el desarrollo de la obra.

El costo correspondiente a la elaboración y ejecución del PAGA, debe estar incluido dentro de los costos de los ítems de obra y el PMA.

B. CAMPAMENTO

Para el campamento no hay ítem de pago. Debe estar incluido dentro del AIU.

El contratista debe suministrar a la Gerencia del Proyecto, un espacio en el campamento para su oficina con baño privado.

C. PREGUNTAS FORMULADAS POR LATCO 28 DE AGOSTO DE 2020

GENERALES

1. En la página 16 del pliego: "En el presente documento se ha considerado el procedimiento general de ejecución, las características, tipo y calidad de los materiales que se usarán en la construcción, de acuerdo las especificaciones particulares que están aprobadas por la Entidad Nacional Competente en la documentación que puede ser consultada por los interesados en la plataforma SUIFP: <https://suifp.dnp.gov.co> - por favor suministrar usuario de acceso, no ha sido posible el registro para revisar la información.

RESPUESTA. No se requiere acceder a la información del SUIFP. Toda la información requerida está adjunta en la invitación en la página web:

<https://www.fiduciariacorficolombiana.com/wps/portal/fiducorficolombiana/inicio/fidu-noticias>

2. Por favor aclarar si el documento solicitado en el numeral 4. Visita de Obra de “Los posibles oferentes deberán aportar documento que contenga **una declaración juramentada con presentación notarial** en la cual indique que conoce el proyecto en todas sus dimensiones y características y está en capacidad de ejecutarlo en la forma establecida en todos los documentos que hace parte de la presente licitación.” ¿Es reemplazada por el ANEXO 01 Carta Presentación de la oferta que también dice que es una declaración BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO?, y si éste

Anexo 01 debe ir autenticado?

RESPUESTA. Este requisito se cumple con la presentación del ANEXO 01 AUTENTICADO.

3. Se solicita a la gerencia del proyecto, aclarar qué permisos deben ser tramitados por el contratista ante la entidad pública competente municipal, con el fin de poder cuantificar los costos de dichos permisos.

RESPUESTA. Se deben certificar los botaderos, presentando los respectivos permisos de la Secretaría de Planeación de Yotoco y de la CVC.

4. Por favor aclarar el alcance del tema de permisos de cerramientos, en la visita se mencionó que NO se entrará en predios, ¿a qué se refiere este permiso?

RESPUESTA. En caso de requerirse la intervención de cercas y cerramientos de predios colindantes a la obra, se debe solicitar la autorización escrita del propietario de los predios. El contratista debe restituir a su costa los cerramientos, en las mismas condiciones iniciales.

5. De acuerdo con la visita, si existe un PMT aprobado, ¿a qué se refiere el permiso de ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas?

RESPUESTA. Se refiere a la implementación del PMT en obra de acuerdo con los Pliegos de Condiciones.

6. ¿El botadero de escombros debe ser certificado? El más cercano sería el de Presidente? Por favor confirmar.

RESPUESTA. El botadero CERTIFICADO es a elección del proponente. Ver respuesta 3.

7. Si se gestiona entrega de material de excavación y explanación con algún propietario de predio vecino al proyecto, ¿esta disposición es válida para la gerencia e interventoría?

RESPUESTA. Afirmativo. Se deben tramitar a costa del proponente, los permisos correspondientes con: 1. Propietario(s) de los predios. 2. Municipio de Yotoco. 3. Entidad ambiental correspondiente.

8. En el cuadro de experiencia de los profesionales, para el Director de Obra, se solicita ampliar la titulación de Postgrados incluyendo: Especialista en Gerencia de Proyecto o Maestría en Construcción.

RESPUESTA. Afirmativo. Aceptado.

9. ¿Para certificar la experiencia en vías, deben adjuntarse certificaciones del empleador?

RESPUESTA. Afirmativo.

10. En el cuadro de experiencia de los profesionales, para el Residente de Obra, se solicita aclarar si la experiencia de los 5 años general debe ser como Residente de Obra de Proyectos relacionados con

Construcción de Vías y/o Mejoramiento de Vías y/o Mantenimiento de Vías y/o obras civiles con pisos en pavimentos en concreto. Dado que en otro párrafo de asignación de puntaje se habla de 3 años de experiencia específica.

RESPUESTA. Experiencia general: 5 años. Experiencia específica: 3 años. Ver Pliego de Condiciones.

11. Se solicita incluir dentro de las actividades CIU los códigos 4112 o 4111.

RESPUESTA. Se acepta la inclusión.

12. Por favor aclarar si el medio magnético de entrega es CD o USB, en la página en Forma de presentación, Sobre 1, piden entregar "Deben presentarse en medio escrito (físico) en original y una (1) copia, debidamente foliadas de manera consecutiva ascendente, y en medio magnético (CD)". Sobre 2 "Se presentará en medio escrito (físico) en original y una (1) copia, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente y en medio magnético (USB)." Pero en la página 36 literal i. Medio magnético USB: Medio magnético USB de todos los documentos que integran y que coincidan con la oferta presentada en físico, en formato PDF, que NO EXCEDAN DE 1000 K. El medio físico y magnético Contendrá los anexos e información de fácil reconocimiento de texto y Excel) NO SE REQUIERE COPIA, SOLO ORIGINAL." Lo cual confunde con el CD mencionado.

RESPUESTA. Se debe anexar USB.

13. Por favor aclarar listado de documentos a entregar por sobre.

RESPUESTA. Remitirse a los pliegos de condiciones.

TÉCNICAS

1. En las memorias de actividades aparece LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, sin embargo, en el listado no se encuentran, por favor confirmar si esta actividad no hace parte del costo directo.

RESPUESTA. El proponente se debe remitir al listado de cantidades. Esta actividad debe estar incluida dentro de las diferentes actividades a ejecutar en la obra. Se aclara que no hay ítem de pago por el concepto LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

2. Por favor confirmar en el listado de ítems, a qué se refieren con el alcance del ítem "TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)." En la descripción de la memoria de la actividad de excavación en material común de la explanación y canales se incluye entonces el costo de transporte hasta escombrera, ¿pero entonces se retira de esa actividad y se deja por el costo del transporte de material?

RESPUESTA. Este es un ítem de pago especificado en el Cuadro de Cantidades adjunto al Pliego de Condiciones.

3. Por favor aclarar el alcance de la actividad de "CONCRETO RESISTENCIA14MPA (F)" no aparece en memorias enviadas.

RESPUESTA. Corresponde a concretos de resistencia equivalente a 2.000 PSI.

4. Por favor aclarar el alcance de la actividad de "TERRAPLENES" no aparece en memorias enviadas.

RESPUESTA. Ver planos adjuntos al Pliego de Condiciones.

5. En memorias de tramo 1 y 2 aparece la actividad "RETIRO DE MATERIAL CON CARGUE MECÁNICO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES, TRANSPORTE HASTA ESCOMBRERA Y DERECHO DE BOTADERO)", sin embargo, en el listado no se encuentran, por favor confirmar si esta actividad no hace parte del costo directo.

RESPUESTA. En el ítem 317 "TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)", se debe incluir el "RETIRO DE MATERIAL CON CARGUE MECÁNICO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES, TRANSPORTE HASTA ESCOMBRERA Y DERECHO DE BOTADERO)"

6. Por favor aclarar, si los APU's se pueden entregar en formato libre, dado que cada empresa maneja software propio.

RESPUESTA. Afirmativo.

D. PREGUNTAS FORMULADAS POR CONSORCIO R.C. 28 DE AGOSTO DE 2020

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se solicita como requisito de experiencia, 2 contratos donde se contemple: la construcción en pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico de vías primarias y/o secundarias y/o obras civiles con pisos en pavimentos de concreto; teniendo en cuenta lo establecido en el objeto del presente proceso, solicito se tengan en cuenta contratos cuyo objeto corresponda a: el mejoramiento y/o rehabilitación y/o pavimentación y/o construcción en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de vías primarias y/o secundarias y/o terciarias y/o vías urbanas.

RESPUESTA. Afirmativo. Se acepta.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La entidad establece como uno de los documentos a adjuntar en el sobre No. 1 los análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta que dichos documentos contienen los precios ofertados en el presupuesto, solicitamos se requieran como parte del sobre No. 2, dado que es un requisito ponderable y la oferta económica no debe ser vista junto con los documentos habilitantes.

RESPUESTA. Afirmativo. Se acepta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Teniendo en cuenta la naturaleza y el presupuesto del contrato que se deriva del presente proceso, solicitamos amablemente que el valor de los 2 contratos con los que se pretenda acreditar experiencia específica tenga un total igual al 100% del presupuesto oficial, ya que es concordante con el proceso y así mismo el hecho de ejecutar contratos que tengan afinidad con el objeto del proceso, se garantiza que se tiene la experiencia suficiente para ejecutar el proyecto.

RESPUESTA. No. La experiencia se conserva tal como está en el pliego de condiciones.

4. FACTOR DE CALIDAD: De acuerdo con el pliego de condiciones:
“Se asignarán cinco puntos al proponente que presente un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015. La calificación será otorgada al proponente que aporte el plan de calidad mencionado y la certificación ISO 9001:2015. “(Cursiva fuera de texto)

Con el fin de no afectar la pluralidad de oferentes, solicitamos sea requerido únicamente el plan de calidad y la exigencia de implementación del mismo por parte del proponente que resulte adjudicatario del proceso; dado que este al estar basado en la norma ISO 9001 versión 2015, garantiza a la entidad que velará por el correcto control de calidad de las actividades que estén contempladas dentro del cronograma del proyecto

RESPUESTA. Los proponentes deberán presentar la formulación del Plan de Calidad a implementar en la obra. Es obligatoria la presentación de la certificación ISO 9001 versión 2015. Para el caso de consorcios, al menos uno de los miembros del consorcio deberá acreditar la certificación ISO 9001 versión 2015.

5. En la página 32 del pliego se establece para las personas jurídicas de origen nacional que no deben tener menos de 10 años de constituidas antes de la fecha del cierre del presente proceso; lo cual genera una gran confusión ya que en la página 36 se evidencia que podrán participar personas jurídicas nacionales que tengan como mínimo 3 años de constituidas. De esta manera se hace evidente una inconsistencia en cuanto este aspecto para los proponentes que sean Personas Jurídicas Nacionales. Solicitamos respetuosamente a la entidad sea aclarado dicho aspecto

RESPUESTA. Para el caso de consorcios, al menos uno de las personas jurídicas, miembro del consorcio debe tener al menos diez (10) años de constituida.

6. Para acreditar la experiencia de los proponentes, se solicitan contratos donde que tengan por objeto la construcción en pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico de vías primarias y/o secundarias y/o obras civiles con pisos en pavimentos de concreto; teniendo en cuenta que el objeto del contrato contempla el mejoramiento de una vía terciaria, nos permitimos solicitar de acuerdo al objeto del presente proceso, se tengan cuenta los contratos cuyo objeto contemple la construcción y/o mejoramiento de pavimento asfáltico o concreto hidráulico de vías primarias y/o secundarias y/o terciarias y/o vías urbanas y/o obras civiles con pisos en pavimentos de concreto.

RESPUESTA. Afirmativo. Se acepta.

7. La entidad solicita una sumatoria de 1.5 veces el presupuesto oficial para los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia específica; teniendo en cuenta el presupuesto, solicitamos sea aceptada una sumatoria del 100% del P.O, esto con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que el cumplir con la

experiencia sin importar el valor del contrato, los proponentes contarían con la idoneidad para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección.

RESPUESTA. No. Se conserva la exigencia tal como está en el pliego de condiciones.